MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1793

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 467/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO N° 57/2019 "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" ID N 365.430.

Asunción, 15 de octubre de 2020

VISTO: La nota UOC N° 3901/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la prórroga de vigencia del Contrato, correspondiente al LLAMADO MOPC LCO N° 57/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS", y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en su Capítulo IV, Art. 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia por el término de 12 (doce) meses debido a la necesidad de seguir contando con las prestaciones adjudicadas en el marco del llamado de referencia, de manera a cubrir las necesidades de la Institución.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N 1467/2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado corresponde a la prórroga de vigencia del contrato original.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 467/2019 firmado entre este Ministerio y la empresa **BRICK S.A.**, a fin de prorrogar la vigencia del contrato, por un plazo de 12 (doce) meses.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

M.O.P.C.

14(catorce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1793

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 467/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO N° 57/2019 "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS" ID N 365.430.

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1 de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignada a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A005321

AWD/aan

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

M.O.P.C.

13 (Trece)